

D. Eusebio Suarez, *Inten^{te}* D. to.

D. Bernardino Chavarras D. H.

El Ayuntamiento quise enterado acordando se dió
consciencia al Jefe político a los fines oportunos.

Asi mismo acordó la Corporacion en conformidad
a lo prevenido en el art. 58 del reglam^{to} anterior-
mente citado, señalar para dias de sesion ordinaria
los domingos de cada semana a las diez de la ma-
ñana: de lo que se dió igualm^{te} consciencia al Sr.
Jefe Político.

En seguida se dió cuenta de un officio del Sr.
Intendente de rentas de la prov.^a Jha. 18 de Octubre
proximo pasado, en el que se previene la forma-
cion del expediente en los terminos que marca la
seccion segunda capital 3.^o de la instrucion de
veinte de diciembre de 1857 sobre perdon de contra-
bucion. El Ayuntamiento acordó: que desde luego
se provida a la practica de las dilig^{as} oportunas
para que a la mayor brevedad posible se resda
el curso correspondiente; y puesto que la seccion
y disposiciones a que alude la Intendencia son
relativas a los perdones y rebajas por calamida-
des locales y especiales diferentes de la general
que aflige a este y otros pueblos, se acordó asi-
mismo que el referido expediente se instruya, co-
mo es indispensable, del modo mas análogo y
compatible con el objeto de que se trata.

Tambien se dió cuenta de una solicitud pre-
sentada por D. Luis Dato y D. Ypolito Soriano pa-
ra que el Ayuntamiento les conceda un pedazo de terreno
en la Calle del Molino, contiguo a la acequia ma-
yor de esta villa, con el objeto de construir en él
una Taberna y a la vez hamoscan el aspecto pp.
quitando el imperfecto que hoy tiene ocu-
sion en la insinuada calle. Mas como para

EXCMO. M. C.

